



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/05/2023
ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL"

SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/05/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU, DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ, EL LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, COMO VOCAL, EL ING. HERNÁN INZUNZA OSUNA, DIRECTOR DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL, COMO VOCAL, EL C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y EL LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO COMO CONSULTOR.

ASIMISMO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS OP INTEGRACIONES ELECTROMECAÑICAS, S DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR ABEL URETA ÁLVAREZ Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA; POR TANTO SE PROCEDE A PASAR AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS POR LO LICITANTES.

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

AL HACERSE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., OP INTEGRACIONES ELECTROMECAÑICAS, S DE R.L. DE C.V. Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS -----

UNA VEZ QUE LOS LICITANTES TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., OP INTEGRACIONES ELECTROMECAÑICAS, S DE R.L. DE C.V. Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA INVITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO COMO SIGUEN:



LICITANTE	PARTIDA	DIFERENCIA
OP INTEGRACIONES ELECTROMECAÑICAS, S DE R.L. DE C.V.	\$3,909,331.03	
TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$4,489,200.00	579,868.97
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	\$6,236,379.21	1,747,179.21

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, VISTA, LEÍDA Y ANALIZADA QUE FUE LA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN ELABORADA CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES **TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., OP INTEGRACIONES ELECTROMECAÑICAS, S DE R.L. DE C.V. Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**; HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO, IGUALMENTE EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN DE **"EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL"**, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE OBSERVA ADEMÁS QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS EMPRESA ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LAS MISMAS, POR LO QUE; VISTO Y REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 7. DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE:

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**. MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, Y PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. POR LO QUE SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

SE TRANSCRIBE EL CITADO PRECEPTO LEGAL:

ARTÍCULO 44.- LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; **LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO,...**

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDOS POR LOS NUMERALES 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; ESTE COMITÉ PROCEDE A DESECHAR LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON NO SOLVENTES EN EL PRESENTE CONCURSO:

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN EL PUNTO DE 7. RELATIVO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA



CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, LA EMPRESA **TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE **\$4,489,200.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)**, CON IVA INCLUIDO, ASIMISMO LA EMPRESA **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE **\$6,236,379.21 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 MN)**, CON IVA INCLUIDO, MONTOS QUE SE CONSIDERAN INSOLVENTES POR TANTO, PUESTO QUE EXCEDEN EL MONTO FIJADO PARA LAS ADQUISICIONES POR MEDIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y POR ENDE CONTRAVIENEN A LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE EL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, AL RESULTAR QUE SU PROPUESTAS ECONÓMICAS ESTABLECEN CANTIDADES SUPERIORES A LA TASADA PARA EL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, EN CONSECUENCIA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., UNA VEZ LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:

----- **ACUERDOS DE FALLO** -----

PRIMERO: ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA UNO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **FGES/IN/05/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "**EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL**", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; A LA EMPRESA **OP INTEGRACIONES ELECTROMECÁNICAS, S DE R.L. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE **\$3,909,331.03 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, CON IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA EL PRECIO MAS BAJO Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES EL PRESENTE FALLO, HACIÉNDOSE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS; EN LAS OFICINAS DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, DE ESTA CIUDAD.

----- **FIN DEL DICTAMEN** -----

CONTRA ESTE FALLO NO PRECEDERÁ RECURSO, ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, UBICADAS, EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NO. 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

SE ANEXA A LA PRESENTE, REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LICITANTES ASISTENTES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, EN LA MISMA FECHA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES I, II, IV, V y VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
PRESIDENTE: LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI OFICIAL MAYOR	
SECRETARIA TÉCNICA: L.C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
VOCAL: LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	
VOCAL: ING. HERNÁN INZUNZA OSUNA DIRECTOR DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
COMISARIO: C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CONSULTOR: LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	

POR LOS LICITANTES	FIRMA
OP INTEGRACIONES ELECTROMECÁNICAS, S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR: C. VÍCTOR ABEL URETA ÁLVAREZ.	
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR: C. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES/IN/05/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL", PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.